

Villa Santa Rosa, 04 de junio de 2024.-

DECRETO N° 035/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 03 de junio de 2024, la Ordenanza N° 1138/2024 que establece cursos de capacitación como medidas preventivas de Maniobra de Heimlich y RCP y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza recomienda la capacitación a través de la Dirección de Salud del municipio a distintos sectores de la población a fin de atender emergencias con el objeto de reducir la mortalidad y las complicaciones asociadas;

Que la norma legal de referencia viene a contribuir en favor de un entorno más seguro para toda la sociedad de Villa Santa Rosa;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA


DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1138/2024 - Estableciendo la capacitación a distintos sectores de nuestra sociedad en maniobras de Heimlich (atragantamiento) y RCP (Reanimación Cardiopulmonar).

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

